

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 99/2025 “CONTRATACIÓN DE 440 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” CONTR 2025 559718.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2026, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la quinta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen del Informe de Valoración del “Sobre Electrónico n.º 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”, de fecha 17 de febrero de 2026, de los lotes 2, 3 y 4.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIO:


JAIME BORRÁS ESTRADA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación, en relación a los lotes 2, 3 y 4, se procede al análisis del Informe de Valoración de fecha 17 de febrero de 2026 relativo al “Sobre Electrónico n.º 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”, cuyas puntuaciones totales, tras la suma del sobre electrónico 2 y sobre electrónico 3 son las siguientes:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO JAIME BORRAS ESTRADA	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QT45XCXB8L6ZDU2Y7MXX8R58	PÁG. 1/3	



LOTE 2	
EMPRESA OFERTANTE	Puntuación Total
UTE - FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA- CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA	65,75

LOTE 3	
EMPRESA OFERTANTE	Puntuación Total
FUNDACIÓN SAMU	76,75

LOTE 4	
EMPRESA OFERTANTE	Puntuación Total
UTE - ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL - ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES (INTERPRODE) - FUNDACIÓN SAMU - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2	52

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora, acuerda requerir:

- Respecto al **Lote 2**, al compromiso de **UTE - FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA- CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa.
- Respecto al **Lote 3**, a la entidad **FUNDACIÓN SAMU**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa.
- Respecto al **Lote 4**, al compromiso de **UTE - ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL - ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES (INTERPRODE) - FUNDACIÓN SAMU - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO JAIME BORRAS ESTRADA	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QT45XCXB8L6ZDU2Y7MXX8R58	PÁG. 2/3	




El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO JAIME BORRAS ESTRADA	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QT45XCXB8L6ZDU2Y7MXX8R58	PÁG. 3/3	